

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de autos núm. 784/2019. (PP. 2391/2020).

NIG: 4109142120190029586.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 784/2019. Negociado: FT.

Sobre: Contratos en general.

De: Inversiones Inmobiliarias Limara, S.L.U.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez Guerrero.

Contra: Ignorados ocupantes Cráter Polígono Madre de Dios 2, piso 1.º izqda.

E D I C T O

En el presente procedimiento de Juicio Verbal de Desahucio por Precario núm. 784/19, seguido a instancia de Inversiones Inmobiliarias Limara, S.L.U., frente a Ignorados ocupantes de Cráter Polígono Madre de Dios 2, piso 1.º izqda., de Sevilla, se ha dictado sentencia de fecha 20 de noviembre de 2019 estimando la demanda, cuyo contenido íntegro se encuentra en este Juzgado a su disposición, haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días, contando desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Y encontrándose la parte demandada en situación de rebeldía y en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Sevilla, 29 de septiembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia.